
“First they killed my father” Una perspectiva iusinternacionalista

“Se lo llevaron: Recuerdos de una niña de Camboya”

An international law perspective

 Carlos Gil Gandía

Universidad de Murcia, España
carlos.gil@um.es

Recibido: 12/8/2021

Aceptado: 25/8/2021

Resumen El film *Firts they killed my father: A Daughter of Cambodia Remembers* (2017) está basado en el libro homónimo de Loung Ung (2001), en el que narra su historia personal, vivida y padecida, de los crímenes atroces que cometieron los Jemeres Rojos en Camboya. La mirada de Loung es la mirada de un testigo, de una víctima que nos muestra la cara más oscura y deleznable del ser humano con el objetivo de que la lógica de la memoria se imponga a la del olvido a fin de garantizar, además, la no repetición de lo sucedido.

Palabras clave genocidio, víctima, memoria histórica, derechos humanos, derecho internacional.

Abstract The film *Firts they killed my father: A Daughter of Cambodia Remembers* (2017) is based on the book of the same name by Loung Ung (2001), in which she narrates her personal story, lived and suffered, of the atrocious crimes committed by the Khmer Rouge in Cambodia. Loung's gaze is the gaze of a witness, of a victim who shows us the darkest and most despicable side of the human being with the aim of ensuring that the logic of memory prevails over that of oblivion in order to guarantee the non-repetition of what happened.

Key words: genocide, victim, historical memory, human rights, international law

Cómo citar este artículo: Gil Gandía, C. (2021). “First they killed my father”: Una perspectiva iusinternacionalista. *Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo*, 4(4) e016. <https://doi.org/10.24215/2618303Xe016>

1. La perspectiva. *Canto del pueblo judío sacrificado* (Isaac Kaznelson)

El Derecho “como el aire, está en todas partes” (Nino, 1987, p. 1). Mas aun cuando hoy, cine y Derecho, de forma conjunta y no por separado, forman una simbiosis de suma importancia para el *homo videns* (Sartori, 2005).

La película no está narrada desde la perspectiva jurídica, sino desde la perspectiva histórica merced a la memoria de Loung Ung¹: víctima de los Jemeres Rojos, y en cuyo libro se basa el filme, con la inestimable ayuda de otra víctima de la dictadura, Rithy Panh, que igualmente plasmó sus vivencias en *La eliminación* (Anagrama, 2013).

El filme se analiza en clave *Derecho Internacional*, aunque también según fundamentos de filosofía jurídico-política en tanto la trama se presta a ello. Para el desarrollo de la crítica me serviré de versos de poetas que han vivido y/o han reflexionado sobre hechos de violencia indómita que marcaron a sangre y fuego la historia del *corto* siglo XX, apelando al adjetivo dado por Hobsbawm (Hobsbawm, 2012, p. 9).

2. Contexto. *The theater of war. Offstage a cast of thousands weeping* (“Escenario”, Denise Levertov)

Contextualicemos. La película comienza en forma de documental mostrando bombardeos norteamericanos desde los cielos sobre suelo camboyano², a Nixon y a Kissinger como actores principales, hacedores de la mentira y no *lapsus mentis*, como bien deja patente la directora en el filme por exponer magníficamente las contradicciones de ambos: no se invade Camboya, porque es neutral en el conflicto vietnamita, pero finalmente se ataca (“esto no es una invasión de Camboya”, Nixon), incumpliendo los artículos 2.4 y 2.7 de la Carta de las Naciones Unidas³; y como actores secundarios, aunque de enorme importancia por el contenido de sus palabras –que merecen interpretación desde el Derecho Internacional General–, reflejando una mirada desemejante a los gobernantes aludidos, aparecen en primer lugar, un soldado a quien se pregunta si quiere estar en Camboya, responde, inequívoca y tajantemente, *no* (el *sacrificio* como arte poético-patriótico); en segundo lugar, un periodista que afirma que “actúan como si no hubiera frontera” y, en tercer lugar, otro que manifiesta que “con el pretexto de que la guerra es necesaria (;para quién? me pregunto aún hoy), entran en Camboya”. En este sentido, se recuerda a la película *Los gritos del silencio* (1984) de Roland Joffé, donde se plantean cuestiones similares al filme presente y que se expondrá en lo sucesivo.

El minidocumental dura apenas dos minutos. El discurso de los gobernantes demuestra la noción que de diplomacia siempre ha defendido EE.UU., *necesidad de ganar y bombardear* por Humanidad y derechos humanos –desvirtuando tales nociones– (“lo que estamos haciendo es ayudar a los camboyanos a ayudarse a sí mismo”, Nixon) con la forma *Far West*, obedeciendo a factores objetivos exteriores (unilateralismo universal) y a factores subjetivos interiores (instrumentalización del electorado).

En el *underground* de lo anterior se halla la relación entre *poder* y *derecho*: a medida que aumenta el poder de un Estado en las relaciones internacionales más posibilidades de vulneración hay de las normas internacionales si la perspectiva utilizada es la hegemonía unilateral. Eso se relaciona, por lo tanto, con la propia noción de *operatividad* que del ordenamiento jurídico internacional conceden en Washington⁴, esto es, se da en el campo

1 El título, con la noción *Remembers*, ya señala el punto sobre el cuál se desarrolla la narración cinematográfica.

2 Recordemos que Camboya pidió al Consejo de Seguridad en 1964 (S/RES/189) que examinara posibles actos de agresión (crimen que sin castigo) cometidos por Estados Unidos y fuerzas de Vietnam del Sur contra la población camboyana y contra su territorio.

3 El bombardeo se llevó a cabo bajo pretexto de una necesidad militar o por necesidad moral, que realmente supone una espada de Damocles sobre la publicación civil y un vaciamiento de las obligaciones internacionales.

4 Recordemos que el contexto histórico en el que se enmarca el filme es el de la Guerra Fría, donde los dos grandes hegemonas, Estados Unidos y la URSS, están en conflicto declarado, aunque, dependiendo el énfasis, a veces se *lucha* y otras se *colabora*,

de batalla, pues es ahí donde el fundamento de la fuerza crea de forma firme el Derecho. En otras palabras, la idea del derecho asociada con la guerra, que ha de seguir unas formalidades jurídicas y rituales (que limitan el principio de eficacia de la *Realpolitik* hegemónica) establecidas en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; empero, EE.UU. y sus senescales aplican en el caso de la invasión a Camboya un derecho prehistórico y universal, más propio del s. XVI (época caracterizada por la legitimidad del recurso a la fuerza y a favor de la guerra) que del XX, y en consecuencia, se vulneran los principios de soberanía, integridad territorial, prohibición del uso de la fuerza armada amén de no cumplir con la protección de civiles de conformidad con el Convenio de Ginebra de 1949. Así, puede advertirse con claridad que apostar por el *ius ad bellum* supone emular al arquetipo de policía duro que lucha contra lo que considera injusto sobre la base de la línea escuálida que, en no pocas ocasiones, separa la legalidad de la ilegalidad; es decir, se actúa como *Harry el sucio* en las relaciones internacionales con un militarismo desenfadado más propio de los pueblos no civilizados, que civilizados o semicivilizados, rememorando a Von Liszt (Von Liszt, 1927, p. 29).

De lo anterior se puede plantear la siguiente cuestión que se somete al parecer del lector: ¿La actuación hegemónica universal de un Estado puede implicar una incrustación “dictatorial” en el Estado de Derecho en el plano internacional?

3. Nuevo orden jurídico-político. *Órdenes, insultos y vagas promesas, en todas las lenguas de la tierra* (“Sonata”, Álvaro Mutis)

Después del minidocumental, se muestra la ciudad de Phnom Penh, soleada y viva por sus gentiles gentes. En el balcón de su casa se halla la pequeña Loung Ung, visualizando un helicóptero que sobrevuela su vivienda mientras sus hermanos bailan al son de música jemer y en la televisión se da la noticia del abandono norteamericano de Camboya, evacuando al personal de su embajada. Retirada que preocupa al padre de la niña⁵ (aunque también sabe que los norteamericanos han hecho daño a Camboya) que, en ese instante, está sentado en casa con uniforme militar gubernamental junto con un compañero, con el que se comunica en francés, educado posiblemente en la Camboya perteneciente a la Unión Francesa, mientras Ung pinta un perro en un discurso de Lon Nol, escrito en francés y fechado el 15 de agosto de 1970.

Posteriormente, bandera blanca en mano, los militares gubernamentales entran en la capital gritando “todos somos hermanos, camboyanos”, en clara alusión a la reconciliación, necesaria después de una guerra (in)civil; sin embargo, minutos después aparecen en escena, poder del fusil en mano, los Jemeres Rojos (la cámara individualiza a un hombre del resto, ¿Pol Pot?), voceando palmariamente que no habrá apaciguamiento porque solo ellos son capaces de construir una nueva Camboya, liberada de las garras capitalistas y vietnamitas, y resguardar a *sus* gentes (no pueblo) con la protección del *Angkor*, aludiendo a la época de esplendor del imperio jemer, en consonancia con la política de pasiones propia del nacionalismo.

Expulsados de sus casas so pretexto de un posible bombardeo norteamericano que en ningún momento se causa, las gentes de la capital son llevadas a zonas rurales, donde viven los verdaderos hijos de la tierra en tanto así son considerados por los Jemeres Rojos que, influenciados por el comunismo vietnamita, y en clara insinuación al primer volumen de *El capital* de Marx, saben que la acumulación primigenia del capital en las ciudades es un triunfo de estas sobre el campo (Marx, 1980, p. 666): tópico recurrente, además, para estímulos literarios⁶.

La familia de Loung quiere quedarse en casa de familiares campesinos (“yo apoyo la revolución”, manifiesta uno de ellos), pero estos traicionan a aquella por miedo (“la familia ya no importa”, una de las máximas de

dependerá de la coyuntura política y el escenario. En esta ocasión, el énfasis recae en la lucha. Ítem más, aquí se pone más de relieve la relación poder y derecho, reflejada, además, en el Consejo de (¿qué?) Seguridad con el derecho de veto y su paralización durante la Guerra Fría.

⁵ El padre de Loung Ung trabajaba en el gobierno de Lon Nol, militar apoyado por Estados Unidos.

⁶ Como se da en el caso del libro *Civilización y barbarie*, de Domingo Faustino Sarmiento.

los Jemeres), pues saben que son gente de ciudad y antiguos funcionarios de Lon Nol: requisitos indispensables para lograr la muerte a manos de los Jemeres. Por segunda vez la familia Loung es expulsada, y su próximo destino son los campos rurales de los Jemeres Rojos.

La bienvenida a la nueva “vivienda” se realiza con las consignas morales de la revolución agraria: “¡Rechazo a todo lo que ha formado parte de una sociedad imperialista!”, “¡las posesiones extranjeras corrompen a este país!”, “¡renunciad a cualquier propiedad privada!”, “¡rechazad vuestra mentalidad egoísta!”,... rigurosa vía que se ha de seguir a fin de evitar la muerte pero no así el tormento de humillaciones, mortificaciones y vejámenes (un soldado escupe al padre de Loung) como proceso iniciático que cualquier orden o secta o dictadura sabe que tiene que imponer a sus porvenires miembros mediante el terror físico y moral.

En los campos tiraniza el sistema de ruralización establecido por los Jemeres para construir la nueva Kampuchea. Este se fundamenta en el antagonismo (raíz de toda identidad) schmittiano amigo-enemigo, sobre la base del honor maltrecho del pueblo camboyano a manos del occidentalismo, y cuyo sistema normativo no es la ley del Parlamento sino la de la tierra, la ley del estado natural del ser humano: gobierna el más fuerte; sobrevive el más fuerte (en el filme se expone el fallecimiento de niños por malnutrición; asimismo, los niños más fuertes deben recibir instrucción militar para convertirse en niños-soldado). No hay derecho estatal, sino de comunidad y consuetudinario (Savigny suena de fondo).

¿Cuáles son las consecuencias de este nuevo marco jurídico-político? La pérdida de identidad y del individuo –por ende, los derechos individuales– que desaparecen en favor de la colectividad. El *Lager* impuesto por los Jemeres Rojos supone la destrucción de la *dimensión material*⁷ y la *dimensión psíquica*⁸ del ser humano, porque los Jemeres no pretenden solamente el exterminio, sino destruir a los individuos que no se adecuan, de origen, al canon del nuevo sujeto-agrario de la revolución, como el padre y madre de Loung, que son asesinados no como individuos sino como objetos lanzados por el arbitrio de la dominación del sujeto verdadero y único impuesto por Pol Pot.

Como observará el lector y espectador, la comunidad rural no es sociedad, porque esta está formada por un conjunto de individuos con derechos y con voluntad de perseguir y defender sus intereses y deseos independientemente de los demás, mientras aquella es un gran cuerpo que solo protege a los fuertes. Bien puede valer este filme, en este sentido, para poner de relieve la importancia de la protección del individuo, sus derechos y obligaciones, por el Derecho Internacional configurado en 1945 porque la realidad anterior del *Derecho de las naciones* era muy diferente: el individuo no existía, por ende, el crimen de crímenes internacionales cometidos por la Kampuchea de Pol Pot, genocidio, tampoco.

4. Crímenes internacionales. *Lo veo arar los rastros, y devorar un mendrugo, y declarar con los ojos que por qué es carne de yugo* (“El niño yuntero”, Miguel Hernández)

El aspecto iconográfico del filme es zona rural, donde se recrea magníficamente lo que se cree que ocurrió realmente. La cámara representa las selvas camboyanas, con un uso de la fotografía, ambientación y sonido muy cuidados, incluso se puede imaginar el olor a naturaleza, pero particularmente el hedor a muerte. Además, se pone ante los ojos del espectador un escenario árido y vacío que pronto se llenará de humanos convertidos en no-humanos rodeados por tres de los cuatro jinetes del Apocalipsis –Muerte, Guerra y Hambre (faltaría Peste) –: Hambre monta a la grupa del caballo de la Guerra contra el enemigo, porque mientras se lucha contra este la muerte campa a sus anchas por el campo de concentración, que es la *Zona Gris* (2001, Tim Blake Nelson) donde se lleva a cabo el proceso de exterminio. Así, se transmite al público de forma

⁷ Domicilio (familia expulsada de su casa), vestimenta (todas deben descolorirse. Aquí la madre de Ung preserva una camisa blanca para mantener la esperanza), abalorios (reloj que el padre entrega al soldado) ...

⁸ Pérdida de la identidad, que en el caso de la familia Ung comienza cuando el padre dice ser obrero en un control político-militar de los Jemeres y termina con la invención de un nombre por y para Loung como respuesta a la pregunta “¿cómo te llamas?”, formulada por una compañera mientras comen; Saryn, responde Loung, ante la atenta y sorprendida mirada de su hermana.

brillante que en esas circunstancias la vida no vale absolutamente nada y que es, quizá, preferible la muerte a fin de reencarnarse (hete aquí la cuestión socio-cultural camboyana) en otro lugar lejano y nada parecido a este, y en este sentido se pronuncia Loung en el diálogo sostenido con su hermana sobre qué hay después de la muerte, al hilo del fallecimiento por esclavitud de su hermana mayor.

Mayores y niños son esclavizados y torturados a horas perennes de trabajo, de sol a sol, en el campo, y bajo promesa de castigo físico: arar, plantar, segar, construir, combatir..., son verbos instaurados en el día a día; en cambio, comer, dormir, descansar apenas existen en la vida diaria. La muerte perturba toda la vida de Loung en el campo: muerte por malnutrición infantil; muerte por trabajo esclavo; muerte por asesinato por motivos políticos; muerte por minas antipersonales (que la propia Loung soterró)⁹... Mientras las dos primeras se dan preferiblemente en los niños, la segunda acontece a los mayores. En el filme no aparece la sepultura de los niños; sí, por el contrario, la de los mayores, que se da en fosas comunes.

Tortura, persecución política, asesinato, esclavitud, encarcelamiento..., son crímenes que de forma selecta y para nada exhibicionista narra la directora del filme en el campo de concentración. Crímenes (genocidio, lesa humanidad y de guerra¹⁰) que, cuarenta años después, han sido probados judicialmente por las Cámaras Especiales de Camboya, que no solamente hacen rendir cuentas a algunos culpables sino también visibilizan el daño sufrido por las víctimas y, por lo tanto, deben repararse, como en el caso Duch (*Trial Chamber*, 26 de julio 2010, pp. 240-243).

5. Perdón. *Estoy listo. Listo para ser cada uno de los animales que dejas atrás* (“Acción de Gracias 2006”, Ocean Voung)

Asesinado el padre de Loung, su madre hace entrega a sus hijos de varias fotografías y les dice que deben huir por separado. Se trata de un plan elaborado por los progenitores a fin de salvar a sus hijos y de perpetuar, a través de imágenes, los recuerdos familiares. Al final del filme aparece Loung y sus hermanos en un templo budista (religión exterminada por los Jemeres Rojos, cuyos monjes son llamados parásitos en el filme por los revolucionarios, vulnerando de este modo el derecho a la libertad religiosa y de culto) rindiendo honor a la memoria de sus progenitores, que fueron muertos sin adiós. Con ello se comunica, de un lado, la importancia del deudo de despedida (se despiden, según su tradición cultural, *para* volverse a ver) para dignificar tanto a los que no están como los que sí están. La despedida debida y adecuada no solo es un marco de protección cultural y psicológico, sino también jurídico por concebir al duelo como reparación simbólica¹¹. De otro, lo material parece en el tiempo, pero la memoria de los muertos, de los ausentes, debe permanecer en el porvenir.

Se debe formular, llegado este momento, la siguiente cuestión. Si después del terrible flagelo vivido por Loung, la agonía de los esclavos, el terror vivido por sus padres, la destrucción de su familia, el desamparo vivido por su orfandad, ¿podría haber cabida para la piedad, la esperanza y la mirada reconciliadora? La respuesta puede ser afirmativa, argumentándose con la siguiente escena de la película. Los miembros de las fuerzas gubernamentales capturan a un soldado de los Jemeres Rojos, a quien atan las manos y lo posicionan de rodillas en el suelo baldío. Este recibe golpes e insultos, bajo la atenta mirada de Loung, cuya mirada

9 Décadas después del genocidio camboyano entró en vigor, 1 de marzo de 1999, la Convención sobre la prohibición de minas antipersonales. Camboya ratificó el tratado el 28 de julio de 1999 y entró en vigor el 1 de enero de 2000. Hoy por hoy, las minas antipersonas colocadas por los Jemeres Rojos continúan asesinando a la población camboyana décadas después. En 2020 fallecieron más de 5.500 personas, víctimas, en su mayoría niños, de aquellos lodos. Véase Las minas antipersona dejaron más de 5.500 víctimas el último año, casi la mitad niños (europapress.es)

10 No son crímenes menores, los de guerra, fundamentados en el Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, se observa los avances político-judiciales de los tribunales internacionales penales o internacionales porque los tribunales de Núremberg y Tokio no castigaron los crímenes de guerra, ¿por qué? Quizá para no causar situaciones incómodas a los vencedores.

11 Y así se ha puesto de manifiesto en el sistema interamericano de derechos humanos, merced a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a las Comisiones de Verdad creadas en la mayoría de los países de América Latina, Argentina entre ellos (en España ni está ni se la espera). Véase *Atención integral a las víctimas de tortura en procesos de litigio* (2007), de Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

transforma al soldado en su padre, incluso grita “pa”. El linchamiento finalizado, se deja solo al prisionero, observado por Loung. Las miradas se encuentran, pero él no logra sostenerla y la baja, en claro acto de arrepentimiento y pidiendo perdón. Ella lo mira con piedad. Perdón y piedad son dos elementos indispensables para las relaciones quebrantadas por las conflictividades, y en la justicia transicional suelen darse merced a los postulados de la justicia restaurativa (centrada en la víctima, en su reparación y en la reconciliación). ¿Quién sabe si el nacimiento de un niño en las imágenes finales del filme, alejándose pues la Parca, en un puesto de asistencia humanitaria de la Cruz Roja, supone una nueva época?

6. La memoria. *Razonó (sintió) que la inmovilidad era un precio mínimo. Ahora su percepción y su memoria eran infalibles* (“Funes el memorioso”, Jorge Luis Borges)

La mirada sagaz de Loung Ung cumple con la función de dar voz y reivindicar a las víctimas del genocidio camboyano, para certificar que la lógica de la memoria se imponga al olvido (recordar para no olvidar, imperativo categórico de Adorno), por cuanto la memoria de las víctimas –al igual que el conocimiento de la Historia (sirve para analizar el presente)– debe garantizar la no repetición de lo sucedido de conformidad con las obligaciones internacionales contraídas por Camboya y de conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El filme se puede calificar de *memoria histórica* a través de la verdad personal que no tiene por qué coincidir con la verdad objetiva y de defensa de los *derechos humanos* y, a la vez, instrumento de enseñanza, por narrar la masacre de un millón y medio de personas durante la dictadura de los Jemeres Rojos¹². En este sentido, no se trata de una película de interés *del* público, que se mide en interés *por* algo y de forma subjetiva, sino de interés público, de índole objetiva porque representa la defensa de valores y principios nacidos del consenso mundial después de la Segunda Guerra Mundial e instaurados en la Carta Internacional de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

7. Referencias bibliográficas

- Caso Duch (2010). Caso 001, E188, 26 de julio de 2020, Judgement in Case 001 | Drupal (eccc.gov.kh), Hobsbawm, E. (2012). *Historia del siglo XX*. Crítica Editorial.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007). *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales*. IIDH. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/24673.pdf>
- Marx, K. (1980). *El capital. Tomo I*. Progreso.
- Nino, C.S. (1987). *Introducción al análisis del Derecho*. Ariel.
- Sarmiento, D. F. (1990). *Civilización y barbarie*. Cátedra.
- Sartori, G. (2005). *Homo videns: la sociedad teledirigida*. Suma de Letras.
- Von Liszt, F. (1927). *Le droit international: exposé systématique*. Pedone.

12 En este mismo sentido nos hallamos con la película *Hotel Rwanda* (Terry George, 2004) que el genocidio cometido contra la población tutsi.

Ficha técnica de la película

Título: *Se lo llevaron: Recuerdos de una niña de Camboya*

Título original: *Firts they killed my father: A Daughter of Cambodia Remembers*

Dirección: Angelina Jolie

País: Camboya

Año: 2017

Fecha de estreno: 18/02/2017

Duración: 136 minutos

Género: Drama. Biográfico.

Reparto: Sareum Srey Moch, Phoeung Kompheak, Sveng Socheata, Tharoth Sam, Mun Kimhak, Heng Dara, Sarun Nika, Khoun Sothea

Guión: Loung Ung, Angelina Jolie

Productora: Coproducción Camboya-Estados Unidos; Netflix, Bophana Production